

RESOLUCION No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN No. 1644 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 "POR LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR HUGO CESAR HORMECHEA LEDESMA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE SALUD CON CAMA EL PEÑÓN- BOLÍVAR".

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR,

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud del cual, "...En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras... Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda, meramente formales que se hallen en los actos administrativos.

Que en la **Resolución No. 1644 del 15 de julio del 2021** "Por la cual se resuelve de fondo un proceso administrativo sancionatorio adelantado contra el señor HUGO CESAR HORMECHEA LEDESMA, representante legal del CENTRO DE SALUD CON CAMA EL PEÑÓN- BOLÍVAR", derivado del incumplimiento de las condiciones Mínimas de Habilitación, registrada en Informe de Visita adiada al 20 de junio de 2019, se incurrió en un error involuntario al omitirse el número del documento de identidad del señor Hugo Cesar Hormechea Ledesma, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.154.605 en la **Resolución No. 1644 del 15 de julio del 2021**.

Que es necesario corregir el error formal advertido en la **Resolución No. 1644 del 15 de julio del 2021** "Por la cual se resuelve de fondo un proceso administrativo sancionatorio adelantado contra el señor HUGO CESAR HORMECHEA LEDESMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.154.605, representante legal del CENTRO DE SALUD CON CAMA EL PEÑÓN- BOLÍVAR", lo cual no modifica el sentido de la decisión inicialmente adoptada.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co

RESOLUCION No. _____

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN No. 1644 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 "POR LA CUAL SE RESUELVE DE FONDO UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO ADELANTADO CONTRA EL SEÑOR HUGO CESAR HORMECHEA LEDESMA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE SALUD CON CAMA EL PEÑÓN- BOLÍVAR".

RESUELVE:

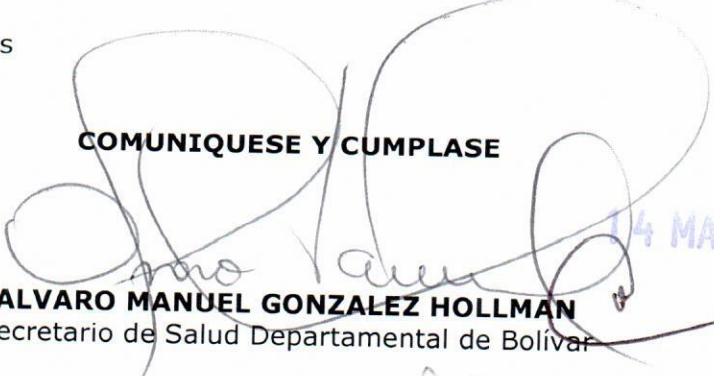
ARTÍCULO 1.- CORRÍJASE el error involuntario cometido en la **Resolución No. 1644 del 15 de julio del 2021** "Por la cual se resuelve de fondo un proceso administrativo sancionatorio adelantado contra el señor HUGO CESAR HORMECHEA LEDESMA, representante legal del CENTRO DE SALUD CON CAMA EL PEÑÓN- BOLÍVAR", en el sentido de indicar que el número de la cédula de ciudadanía del señor, Hugo Cesar Hormechea Ledesma, en calidad de representante legal del CENTRO DE SALUD CON CAMA EL PEÑÓN- BOLÍVAR, corresponde a 72.154.605, de acuerdo a lo manifestado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Las demás disposiciones contenidas en la **Resolución No. 1644 del 15 de julio del 2021**, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO 3.- ADVIÉRTASE que contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dado en Turbaco Bolívar a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

14 MAR. 2022

Proyectó y elaboró: Samantha Gutiérrez de Piñeres Reales – Asesor Jurídico Ext -.DIVE

Revisó: Alberto Angulo Izquierdo – Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Revisó y aprobó: Edgardo Díaz- Asesor Jurídico Ext. – DIVE

Revisó y aprobó: Alida Montes Medina – DIVE



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co